

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2020-4529 *Resolución Rectoral de 30 de junio de 2020 (R.R. 344/2020), por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala B, Grupo Profesional Servicios Auxiliares, Especialidad Auxiliar de Deportes, sistema general de acceso libre.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala B, Grupo Profesional Servicios Auxiliares, Especialidad Auxiliar de Deportes, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, procede de conformidad con la base 4 de la Convocatoria, Resolución de 18 de febrero de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2020), declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en dichas pruebas.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GARRIDO FERNÁNDEZ, ALBERTO	3*99***1	No presentar solicitud modelo oficial
2	RUIZ IBORRAS, CARLOS	***8738*	Falta acreditac. actualizada de situación legal de desempleo

Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de personas aspirantes admitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, caso de que sea subsanable.

La relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, Pabellón de Gobierno de esta Universidad, Avda. de Los Castros, 54, Santander, y en la siguiente dirección de internet:

<https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones>

Igualmente, y de conformidad con la misma base de la Convocatoria, se pone en conocimiento de las personas aspirantes que, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en este momento no es posible establecer la fecha de realización del primer ejercicio. El calendario previsible de realización del ejercicio, siempre que la situación sanitaria lo permita, es el último trimestre de 2020. En su momento, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria resolución con el lugar y fecha de realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santander, 30 de junio de 2020.

El rector,

Ángel Pazos Carro.

2020/4529

CVE-2020-4529